



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2006 077 /

**VISTO :**

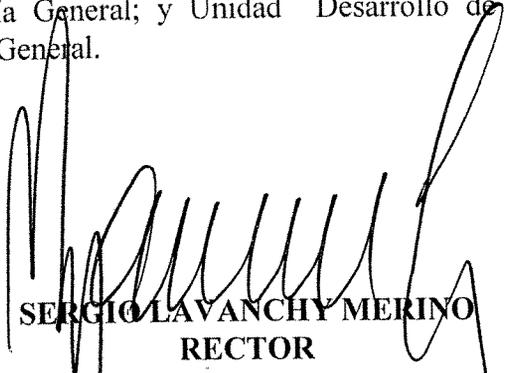
La renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GASPAS OLEA ENEROS**, a contar del 01 de mayo de 2006, al cargo que desempeña en la Facultad de Ciencias Sociales, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

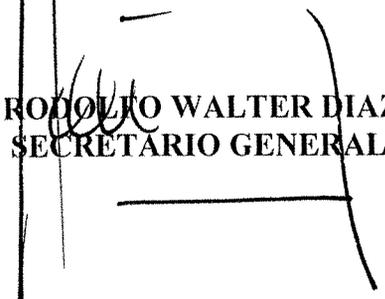
1. Acéptase, a contar del 01 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GASPAS OLEA ENEROS**, al cargo de Auxiliar D.P. 45 horas semanales en la Facultad de Ciencias Sociales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Olea Eneros, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar D.P. 45 horas semanales, ítem 930026 (24401), que ocupa el Sr. Olea Eneros en la Facultad de Ciencias Sociales.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de abril de 2006.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**